

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 74

Fecha Estado: 09/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110076500	Ejecutivo	BBVA PENSIONES Y CESANTÍAS	AUDITING Y ADVISING	Auto pone en conocimiento Certifica existencia de título y oficio a Transunion. E1	06/05/2022		
05001310501820120061100	Ejecutivo Conexo	DORA VANESA ARANGO REYES	BERNARDO RIVERO MEJIA	Auto requiere para efectos de tener notificado al demandado en los términos consagrados en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, deberá darse aplicación a la sentencia C-420 de 2020 que condicionó tal artículo, adjuntando acuse de recibo allegado por el ejecutado o acreditando por cualquier otro medio el acceso del ejecutado al mensaje enviado; lo anterior, para efectos de contabilizar en debida forma los términos de traslado y evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado. E1	06/05/2022		
05001310501820150090700	Ordinario	ALVARO DE JESUS CANO CANO	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación APROBAR el concepto de CONCILIACIÓN propuesto por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES, aceptado en su integridad por el señor ALVARO DE JESUS CANO, a través de su apoderado judicial, y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S. A, a través de su apoderado, quien funge en su doble calidad (Representante y apoderado). SE ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI. E1	06/05/2022		
05001310501820150152600	Ordinario	DORA MARIA SALDARRIAGA GÓMEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos auto ordena entrega de título , igualmente requiere al beneficiario para que allegue certificación de cuenta vigente	06/05/2022		
05001310501820170064800	Ordinario	FIDEL SUAREZ ANDRADE	UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP -	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. JUD	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180012200	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DE JS JARAMILO	COLPENSIONES	Auto corre traslado la parte ejecutante allegó liquidación de crédito, por lo anterior, se incorpora al plenario y se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días conforme al Art. 446 del C.G.P, para los fines que estimen pertinentes. Se reconoce personería para actuar a Palacio Consultores SAS para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. E1	06/05/2022		
05001310501820190050300	Ordinario	OLGA LUCIA GIRALDO ROJAS	PROTECCIÓN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente auto tiene notificado por conducta concluyente a PROTECCION S.A, admite contestacion de demanda por parte de colpesiones.	06/05/2022		
05001310501820200005100	Ejecutivo Conexo	JORGE MAURICIO LOPEZ RIOS	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	Auto corre traslado conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 312 del CGP,se corre traslado a las parte ejecutante por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por transacción, a pronunciarse frente al contrato de transacción allegada, y si procede la terminación del proceso, y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. E1	06/05/2022		
05001310501820200005800	Ordinario	ABEL MARIA TOBON PEREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto fija fecha de audiencia del articulo 77 y 80 del C.P.T para el 16 de mayo de 2022 a las 9:30am	06/05/2022		
05001310501820200018200	Ordinario	LUIS CARLOS RUA BETANCUR	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto fija fecha de audiencia del 77 , para el 12 de mayo de 2022 a las 4:00pm	06/05/2022		
05001310501820200024900	Ejecutivo Conexo	GABRIEL ARTURO ZAPATA,	WILLIAM PARRA CARDEÑO	Auto requiere a la parte ejecutante, para que, en el término de cinco días, a partir de la notificación de la presente decisión, allegue escrito contentivo de las excepciones que pretende hacer valer, en los términos del artículo 442 del CGP. E1	06/05/2022		
05001310501820200030000	Ordinario	ANGELA PATRICIA CADAVID MENESES	PORVENIR S.A	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del Art 80 del CPTYSS, sentencia absolutoria, se interpuso recurso de apelación por el apoderado judicial de la parte deammdante el cual se concede en el efecto suspensivo y se remite al H. TSM para lo de su competencia. E1	06/05/2022		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto requiere la entidad financiera Bancolombia, no ha dado respuesta frente al Auto proferido el 30 de noviembre de 2021 y Oficio Nro. 176/2021 de la misma por esta agencia judicial, por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad bancaria, para que dé respuesta. Por lo anterior se pronuncie de manera inmediata frente a lo requerido, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP, en consonancia con el artículo 58 de la Ley 280 de 1996. E1	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210037800	Ordinario	CARLOS ANDRES PEREZ GUZMAN	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	Auto admite demanda auto admite demanda y ordena notificar	06/05/2022		
05001310501820210039600	Ordinario	ANA CECILIA MORENO AMEZQUITA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto admite demanda auto admite demanda , ordena notificar	06/05/2022		
05001310501820210040500	Ordinario	MARIA SOLANGE SANCHEZ PINZON	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda auto rechaza la presente demanda ordinaria laboral presentada por la señora maria solange sanchez en contra de colpensiones.	06/05/2022		
05001310501820210042900	Ordinario	GILBERTO LUIS PINEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda auto admite demanda ordinaria laboral presentada por gilberto luis pineda en contra de colpensiones.OFI 1	06/05/2022		
05001310501820210044300	Ordinario	ADRIANA MARIA VINASCO PIEDRAHITA	PROTECCION	Auto rechaza demanda auto rechaza demanda ordinaria laboral por no subsanar.	06/05/2022		
05001310501820210044600	Ordinario	ANGELA MARIA MOLINA PATIÑO	PORVENIR	Auto admite demanda auto admite demanda ordinaria laboral presentada por angela maria molina en contra de colpensiones y otro. OFI.1	06/05/2022		
05001310501820210045900	Ordinario	BLANCA CECILIA CADAVID OSORIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda auto admite demanda ordinaria laboral presentada por BLANCA CECILIA ADAVID en contra de COLPENSIONES OFI.1	06/05/2022		
05001310501820210047200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), a las cuatro (04:00) de la tarde.Se comparte link de la audiencia: (copiar y pegar en el ordenador): <a href="https://call.lifefizecloud.com/14374854">https://call.lifefizecloud.com/14374854</a> . De otro lado, se advierte que la entidad ejecutada en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. E1	06/05/2022		
05001310501820220016400	Tutelas	LUCELLY VARGAS FLOREZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora LUCELLY VARGAS FLOREZ, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120160111501	Ordinario	MIGUEL ANGEL ALVAREZ GAVIRIA	GRUPO ECOSERV S.A.S	Sentencia consultada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia 32 del 04 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín. SEC	06/05/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)